



# Taddei, única responsable de la polémica elección del administrador del INE: Ravel

El ahora funcionario antes era proveedor del organismo// Se debe aclarar si existe un conflicto de intereses

FABIOLA MARTÍNEZ

Dania Ravel, consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), señaló que la única responsable de la designación de Jesús Octavio García González como administrador del INE es la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, quien debe aclarar si existe un conflicto de intereses en la contratación de quien hasta hace poco fue representante de proveedores de órganos electorales.

“Hay que recordar que cuando se hizo la reforma en materia del Poder Judicial se aprovechó para dar a la presidenta del instituto una atribución que no tenía, para que ella sola, y no el Consejo General, pueda designar a las personas titulares de direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas.

“La persona encargada del área de administración también fue designada exclusivamente utilizando la atribución de la presidenta del

instituto; es decir, debe quedar claro que las consejerías no revisamos el perfil ni lo validamos”, declaró.

Manifestó su acuerdo en investigar y aclarar si en la incorporación del funcionario en ese cargo se incurrió en conflicto de intereses y, de ser el caso, actuar en consecuencia, porque se trata del responsable de realizar todas las contrataciones del INE, tanto las derivadas de licitaciones como las de adjudicaciones directas.

## Opacidad

“Cuando esta persona llegó como encargada no la conocíamos, no teníamos el currículum, no se presentó, e incluso en la mesa de consejerías pedimos que por lo menos se presentara y circularan el currículum para saber quién era”, comentó.

Ravel se refirió también al resultado emitido esta semana por la Auditoría Superior de la Federación, que

obliga al INE a explicar la falta de documentos comprobatorios de un gasto de más de 63 millones de pesos en 2024, por una posible compra simulada de productos y servicios.

“Me parece algo muy grave (...) el INE debe ser absolutamente transparente y no debe minarse la confianza en el instituto”, consideró.

Al mismo tiempo dejó en claro que las y los consejeros no forman parte de la Junta General Ejecutiva (la máxima instancia de decisión en materia administrativa y jurídica del instituto), en la que se toman todas las decisiones del ámbito administrativo, y tampoco tienen participación en la designación de funcionarios.

Por otro lado, señaló que, en tanto el órgano interno de control mantenga en curso un proceso abierto en contra de consejeros –derivado del sentido de uno de sus votos en 2021–, los tres que concluyen su encargo en abril próximo no podrán cobrar su liquidación.